

Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



Mayo 2021

La Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres de El Salvador ha sido elaborada por el Ministerio de Hacienda de El Salvador en coordinación con la Secretaría de Comercio e Inversiones, con el apoyo financiero del Fondo Multi-Donantes del Programa de Aseguramiento Contra Riesgo Catastrófico en Centroamérica y el Caribe (MDTF). Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones expresadas en este trabajo son responsabilidad exclusiva del Ministerio de Hacienda de El Salvador y no reflejan necesariamente las opiniones del Banco Mundial, su Directorio Ejecutivo, los gobiernos que representan, o los donantes del MDTF. El Banco Mundial no garantiza la exactitud de los datos incluidos en este trabajo. Los límites, colores, denominaciones y otra información que se muestra en cualquier mapa en este trabajo no implican ningún juicio por parte del Banco Mundial con respecto al estatus legal de cualquier territorio o el respaldo o aceptación de tales límites.

El Salvador es uno de los países con mayor vulnerabilidad al riesgo de desastres producto de nuestra ubicación geográfica y la exposición al riesgo en el que vive nuestra población. Lo anterior lo hemos visto en el pasado ante diversas catástrofes como los terremotos de San Salvador de 1986, el huracán Mitch de 1998, los terremotos del 2001 y la Depresión Tropical 12E del 2011. Durante el año 2020 en pleno contexto de la pandemia a nivel mundial por el COVID-19, vivimos dos tormentas tropicales “Amanda” y “Cristóbal”, además, los huracanes Iota y Eta que afectaron fuertemente a la región y cuyo impacto repercutió en el desempeño económico y el bienestar social de nuestro país. El avance del cambio climático a nivel mundial hace suponer que la frecuencia y magnitud de este tipo de eventos seguirá en aumento, situación que nos desafía a realizar todos los esfuerzos para prepararnos mejor y enfrentar esta coyuntura.

La Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres ratifica nuestro compromiso de fortalecer las finanzas públicas y la resiliencia fiscal del país ante el riesgo que implica la ocurrencia de calamidades producto de los fenómenos naturales. Fortalecerá los mecanismos, herramientas y políticas fiscales para resguardar la seguridad – física y socioeconómica – de los salvadoreños y salvadoreñas. Asimismo, desarrollará acciones para: generar un mayor conocimiento y cuantificación del riesgo fiscal ante desastres; gestionar dicho riesgo impulsando acciones de reducción y mitigación; fortalecer la infraestructura pública para reducir su eventual afectación ante la ocurrencia de desastres; disponer de diferentes instrumentos y mecanismos financieros que permitan movilizar recursos de manera oportuna minimizando su impacto fiscal; y aumentar la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público destinado a la gestión integral de desastres.

Esta Estrategia es una clara señal, de parte del Gobierno del Presidente Nayib Bukele, ante los organismos internacionales y los mercados nacionales e internacionales, que nuestro país cuenta con un manejo sólido y resiliente de las finanzas públicas. La implementación de dicha política muestra, una vez más, el trabajo del equipo que lidera el Ministro de Hacienda junto al Viceministro de Hacienda en cumplimiento por nuestro Mandato Constitucional e institucional de velar por la estabilidad y sostenibilidad fiscal para salvaguardar el bienestar de la población salvadoreña, así, como el resguardo de nuestro patrimonio y el desarrollo socio-económico de nuestro querido El Salvador.



Alejandro Zelaya
Ministro de Hacienda
Gobierno de El Salvador



Jerson Posada
Viceministro de Hacienda
Gobierno de El Salvador



MINISTERIO
DE HACIENDA

Desde junio 2019 el presidente Nayib Bukele, junto a su equipo de gobierno, definió dentro de sus prioridades de país generar oportunidades de un empleo digno, crecimiento sostenible y una justa distribución de la riqueza, como requerimientos para el desarrollo económico y social. Para lograr los objetivos, identificamos la necesidad de crear e implementar políticas e instrumentos que sienten las bases para lograr un crecimiento económico sostenible, funcionando como hilo conductor e integrador de todos los esfuerzos que está haciendo el Estado para promover el desarrollo económico y social de su población.

El alto nivel de riesgo de desastres de nuestro país, principalmente ante amenazas sísmicas e hidrometeorológicas, tiene consecuencias significativas en el desarrollo humano y económico. Por este contexto existe una necesidad continua de diseñar estrategias que reduzcan el riesgo y minimicen el impacto de estos eventos. Este nuevo Gobierno le apuesta a la sostenibilidad medioambiental y la transición ecológica, más apreciada y reivindicada tras la pandemia COVID -19, la cual condicionará de forma decisiva las inversiones y el comercio internacional, así como la seguridad alimentaria del país.

Por tal razón, la Secretaría de Comercio e Inversiones en coordinación con el Ministerio de Hacienda y con apoyo del Banco Mundial, determinaron la necesidad de formular una Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres con la finalidad de tener acceso a instrumentos para mejorar su resiliencia fiscal y contar con herramientas para respuesta oportuna. La implementación de estrategias de gestión de riesgo bien diseñadas puede reducir los daños futuros. Contar con herramientas financieras puede contribuir al logro de los objetivos de desarrollo y tener crecimiento significativo que se vuelva sostenible en el tiempo a pesar de la ocurrencia de desastres.

Jorge Miguel Kattan
Secretario de Comercio e Inversiones



SECRETARÍA DE
COMERCIO E
INVERSIONES

Índice de contenidos

ÍNDICE DE CONTENIDOS	5
RESUMEN EJECUTIVO	6
SECCIÓN 1: PERFIL DE RIESGO	8
SECCIÓN 2: GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES	13
SECCIÓN 3: MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS	20
Línea estratégica N° 1: generación de conocimiento sobre el potencial impacto fiscal ante desastres.	23
Línea estratégica N° 2: combinación de instrumentos y mecanismos financieros para la movilización oportuna de recursos ante una inminente emergencia o emergencia.	26
Línea estratégica N° 3: reducción del riesgo de desastres a través de inversión pública resiliente	30
Línea estratégica N° 4: aumento de la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público en gestión del riesgo de desastre.	33
REFERENCIAS	37

Resumen Ejecutivo

La Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres (EGFRD) que aquí se presenta es la hoja de ruta que nos permitirá seguir avanzando en el fortalecimiento y resiliencia de nuestras finanzas públicas. Establece un marco de prioridades en torno a una misión, visión y cuatro líneas estratégicas para guiar las políticas y acciones para estar fiscalmente mejor preparados. La elaboración de esta estrategia ha sido liderada por el Ministerio de Hacienda en estrecha coordinación con la Secretaría de Comercio e Inversiones y con la asistencia técnica del Banco Mundial.



Porque El Salvador es uno de los países con mayor riesgo a desastres asociados a eventos de la naturaleza. Su ubicación geográfica y sus características geológicas y morfológicas hacen que el país sea periódicamente amenazado por eventos de origen climático, hidrometeorológico y geofísico. En términos sociales y económicos, la situación se agudiza considerando que el 95% de la población está expuesta al riesgo asociado a más de un evento de la naturaleza.

Porque la ocurrencia de desastres representa un riesgo para el bienestar de la ciudadanía, el desarrollo inclusivo, la estabilidad fiscal y el crecimiento económico. El impacto de desastres se traduce en pérdidas en el bienestar de la población, desaceleración de la actividad económica y retroceso en el desarrollo inclusivo y reducción de la pobreza. Eventos como los terremotos de 1986 y 2001 han significado daños y pérdidas equivalentes al 12 y 24% del PIB¹. Asimismo, eventos como el huracán Mitch y la Depresión Tropical 12E han significado un impacto equivalente al 4% del PIB. La ocurrencia de dichos eventos genera daños en medios de vida e infraestructura crítica —carreteras, industria, servicios de electricidad, agua y saneamiento, entre otros.

Porque si no estamos preparados, el impacto de desastres pone en riesgo la estabilidad macrofiscal y la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas. Emergencias como las ocurridas durante el año 2020 dan cuenta de ello. El paso de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal durante el 2020 sumado al impacto de la crisis del COVID-19 significaron, una contracción del PIB del orden de 7.9 puntos porcentuales², una caída de la recaudación de los ingresos corrientes en más del 6% con respecto al año 2019³ y un aumento del gasto público en más de US\$ 2 mil millones. Ello sin considerar el impacto del deslizamiento de Nejapa, ni el impacto de las tormentas Eta y Iota, ni las sequías, que a pesar de ser de menor envergadura impactaron también en el bienestar de la población, y la productividad del país. El aumento del gasto público para la financiar necesidades derivadas de desastres, a la par con una disminución de los ingresos fiscales, resultan en un aumento del déficit, ponen mayor presión sobre el nivel de endeudamiento público y limitan, aún más, el espacio fiscal disponible para implementar programas de desarrollo.

¹ Fuente: Evaluación de daños, pérdidas y necesidades. CEPAL, BM, 1986; 2001.

² Resultados PIB El Salvador 2020 y Perspectivas 2021; BCR

³ Tomado de datos publicados de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda <https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DPEF-ET-2020-00019.pdf> y del Informe de Ejecución Presupuestaria Segundo Semestre 2020, 30 de enero 2021.

Con el objetivo de resguardar la sostenibilidad fiscal ante el riesgo de desastre se ha definido esta Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres bajo los siguientes lineamientos:



MISIÓN:

Velar por la estabilidad y sostenibilidad fiscal a través de una gestión integral de los riesgos fiscales asociados a desastres.



VISIÓN:

Finanzas públicas resilientes ante el riesgo de desastres para salvaguardar la vida de los ciudadanos, el patrimonio del país y preservar el desarrollo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1

Generación de conocimiento del riesgo sobre el potencial impacto fiscal ante desastres.

Contar con un mayor conocimiento del riesgo, permitirá guiar la toma de decisiones para su reducción y financiamiento. Se fortalecerán los mecanismos y procedimientos para identificar, cuantificar y evaluar el riesgo fiscal ante desastres y su potencial impacto. Involucra la integración y consolidación de información en coordinación con otras instituciones públicas, como el MARN, y la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, principalmente.

2

Combinación de instrumentos y mecanismos financieros para movilizar recursos oportunamente en los procesos de respuesta y recuperación post desastre

Contar con cobertura financiera de acuerdo a las características de nuestro país y nuestro contexto fiscal, facilitará la movilización de recursos para atender a la población afectada ante desastres. Identificar, evaluar, y gestionar un conjunto de instrumentos financieros de retención y de transferencia del riesgo permitirá destinar recursos para estar mejor preparados y atender acciones de emergencia, rehabilitación y reconstrucción, reduciendo también el impacto fiscal.

3

Reducción del riesgo de desastres a través de inversión pública resiliente.

Contar con infraestructura pública resiliente ante el riesgo de desastres permitirá reducir el impacto de futuros eventos y, por tanto, salvaguardar la vida de la población y nuestro desarrollo. Asimismo, desde el ámbito de las finanzas públicas resulta prioritario incorporar el análisis de riesgo de desastres y la adaptación sostenible al cambio climático como aspecto fundamental de los procesos de planificación y formulación de inversión pública para incrementar la eficiencia en el uso de escasos recursos públicos.

4

Aumento de la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público en GRD.

La asignación y ejecución eficiente, eficaz y transparente de recursos públicos es tan importante como la rápida activación de instrumentos financieros. Contar con mecanismos y herramientas presupuestarias permitirá identificar, planificar y visibilizar el gasto en GRD durante el ciclo presupuestario. Ello facilitará también, la implementación del enfoque de gestión por resultados, que pone como eje central el bienestar del ciudadano. La gestión por resultados vincula a través de un marco lógico el gasto público (presupuesto) con las necesidades priorizadas y resultados esperados.

1.

Perfil de Riesgo



1.1. Amenaza, exposición y vulnerabilidad componen el riesgo de desastres

A nivel internacional, El Salvador es uno de los países con mayor exposición al riesgo de desastres asociados a eventos de la naturaleza. De acuerdo al Índice de Riesgo Climático (IGRC), El Salvador ocupa el puesto 16 de los países con mayor riesgo climático⁴ en el mundo, por su parte, el Índice de Gestión del Riesgo INFORM para Latinoamérica y el Caribe, lo sitúa en el tercer lugar en la región, con mayores amenazas y nivel de exposición al riesgo de desastres⁵.

Su ubicación geográfica y sus características geológicas y morfológicas hacen que el país se vea periódicamente amenazado por eventos de origen climático, hidrometeorológico y geofísico. La Base de Datos internacional Sobre Desastres (EM-DAT)⁶, entre 1969 y el 2020, registra que en los últimos 50 años El Salvador ha sido impactado significativamente por más de un evento al año, incluyendo emergencias de salud pública. Su ubicación sobre la zona de subducción de las placas de Cocos y El Caribe, explican la ocurrencia de eventos sísmicos y volcánicos de alta magnitud. En cuanto a amenazas hidrometeorológicas, el país se ve afectado recurrentemente con huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, deslizamientos y sequías. Del total del territorio nacional el 63% presenta amenaza sísmica alta y muy alta; el 38% es susceptible a deslizamientos; el 35% es susceptible a sequía meteorológica fuerte; y el 15% a inundaciones altas⁷.

Los terremotos son los eventos de mayor impacto, y las tormentas tropicales y huracanes los eventos más frecuentes. Los terremotos de 1986 y 2001, causaron daños y pérdidas valoradas en US\$ 4,200 millones (equivalentes al 24%, y 12% del PIB, respectivamente). Por la tormenta tropical 12-E, del 2011, se estimaron daños y pérdidas por US\$ 840 millones, equivalente al 4% del PIB. La 12-E produjo el mayor volumen de precipitaciones en la historia meteorológica del país y consecuentes inundaciones en aproximadamente el 10% del territorio salvadoreño, lo que resultó en una declaración de Estado de Emergencia Nacional debido a la afectación de 181 municipios (ver Gráfico 1).

El Salvador es uno de los países más vulnerables del mundo considerando el nivel de población y territorio expuesto a más de una amenaza asociada a un evento de la naturaleza. Así, el 88.7% del territorio del país se encuentra denominado como área de riesgo de desastres y el 95.4% de la población vive en dichas áreas. El 20% de la población reside a menos de 10 km de un volcán activo y el 14% vive en zonas altamente susceptibles a inundaciones (MARN, 2017).

El sector agrícola y la infraestructura de transportes han recibido el mayor impacto ante eventos severos de tipo hidrometeorológico y geofísicos. Los daños y pérdidas por sectores económicos se asocian a las características propias y naturaleza de los eventos. Ambos sectores concentraron más del 50% de los daños y pérdidas. El impacto de eventos de naturaleza geofísica, acumula el 41% de los daños y pérdidas (Banco Mundial, 2017).

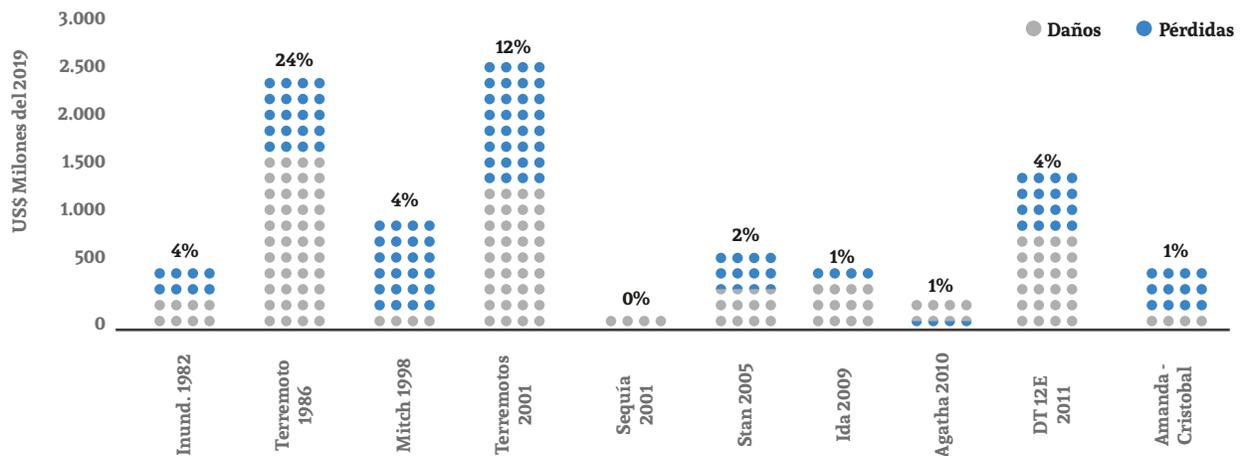
⁴Índice del Riesgo de Climático Global 2019, Germanwatch. Ver sección de referencias bajo autor Eckstein et.al (2018).

⁵Reporte INFORM 2020. Informe producido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.

⁶EM-DAT; 1969 – 2020; 17 inundaciones, 16 tormentas, 11 eventos epidemiológicos, 8 eventos sísmicos y 7 sequías.

⁷Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, El Salvador (2017) "Informe Nacional del Estado de Riesgos y Vulnerabilidades"

Gráfico 1. Daños y pérdidas provocados por eventos severos, período 1980 - 2020
(En US\$ millones de 2019 y % del PIB del año anterior al desastre)



Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída de informes Evaluación de Necesidades Post Desastres. Los documentos específicos para cada evento se encuentran en la lista de referencia bajo el autor “CEPAL” y “PNUD”

1.2. Eventos severos durante el 2020: Pandemia por COVID-19 y Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal

La pandemia por el COVID-19 y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal han vuelto a poner en evidencia la vulnerabilidad de El Salvador. Los eventos de naturaleza climática y epidemiológica acontecidos durante el año 2020 reflejan el nivel de riesgo en el que vive la población, los efectos de esto en la seguridad, bienestar y posibilidades de desarrollo económico y social. A marzo del 2021, un año después de que la OMS declarara el COVID-19 como pandemia, se contabiliza más de 63,000 casos confirmados y el lamentable fallecimiento de casi dos mil salvadoreños⁸. Se estima que la pobreza aumentó entre 8% y 10% durante el 2020, considerando la interrupción en los ingresos de la población⁹, especialmente que el 56% de la fuerza laboral trabaja en condiciones de informalidad (BID 2020, Banco Mundial, 2020). La situación económica de acuerdo con los datos oficiales del Banco Central de Reserva de El Salvador tuvo una contracción importante, con una pérdida estimada de 7.9% del PIB.

Las tormentas tropicales (TT) Amanda y Cristóbal, agudizaron la situación de emergencia existente. Tan solo dos meses después del primer caso confirmado de COVID-19 en el país, las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal dejaron a más de 149,500 personas afectadas directamente y a más de 330,000 en condiciones de inseguridad alimenticia (ONU 2020). La evaluación de necesidades post desastre (PDNA por sus siglas en inglés) para las TT en el contexto de COVID-19 identifica un total estimado de pérdidas y daños de US\$2,915 millones entre marzo y julio del año 2020 (PNUD, 2020). El sector transporte y agroalimentario fueron los principales afectados en cuanto a daños en infraestructura física mientras que las pérdidas económicas se concentraron en los sectores productivos de industria, comercio, turismo y servicios.

⁸ Información extraída el 26 de Marzo, 2021 en <https://covid19.gob.sv/>

⁹ Pobreza estimada como el porcentaje de la población que vive con menos de US\$5 por día.

Tabla N°1: Resumen de la evaluación de necesidades post desastre de las TT Amanda y Cristobal en contexto COVID-19. (Cifras en millones de dólares)

Sector	Daños	Pérdidas	Total	Sector Público	Sector Privado
Social	72	716	788	73%	27%
Productivo	13	1,970	1983	0%	100%
Infraestructura	21	122	143	27%	73%
Total	106	2,808	2,914	21%	79%

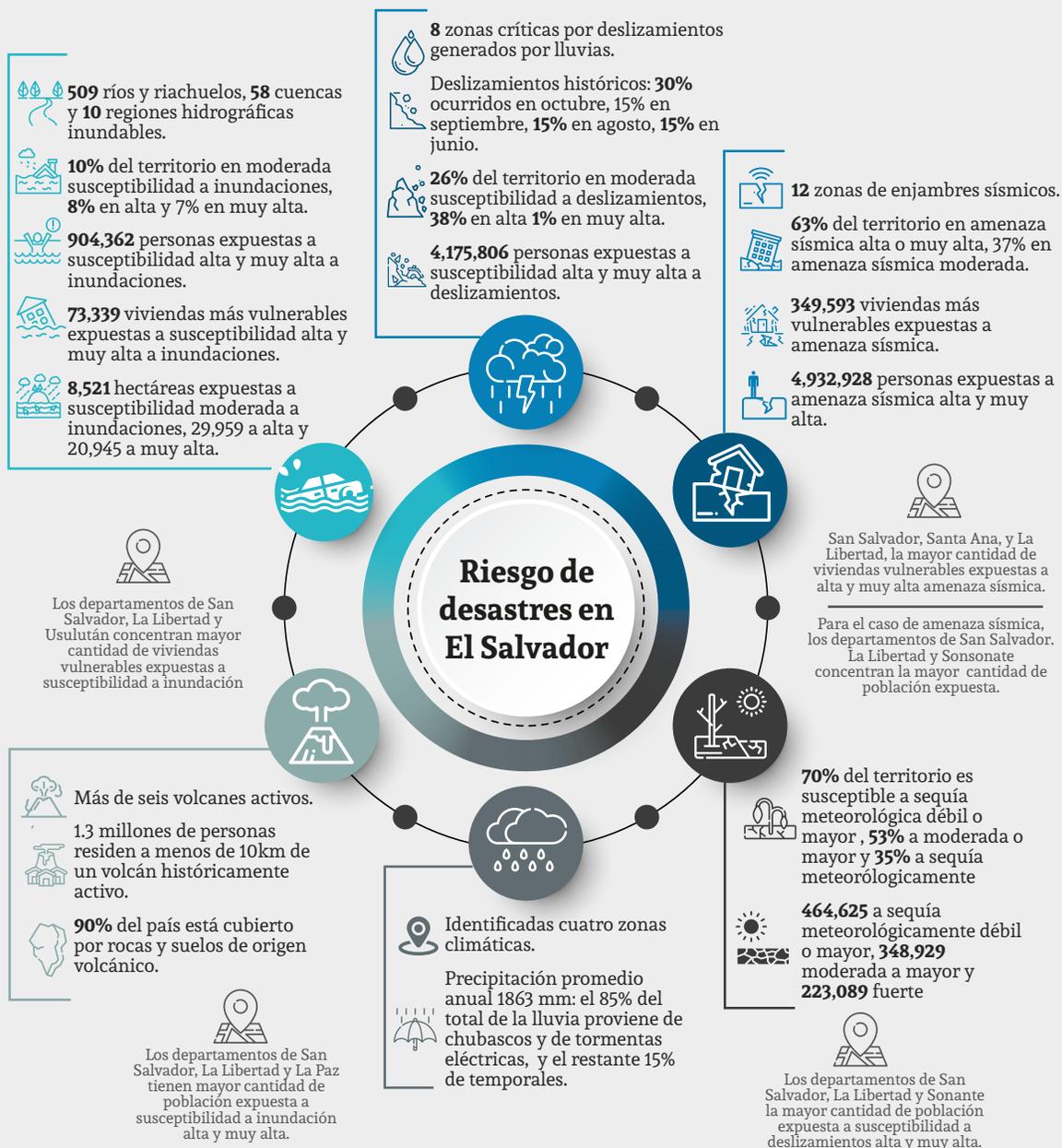
Fuente: Evaluación de Perdidas, Daños y Necesidades (PDNA por sus siglas en inglés) elaborado por el Gobierno de El Salvador con el apoyo del PNUD, Banco Mundial y Unión Europea. Ver referencias bajo "PNUD"

Recuadro 1: El riesgo de desastres en El Salvador¹⁰

El Salvador es uno de los países más vulnerable ante la ocurrencia de eventos severos. La diversidad de amenazas a causa de fenómenos naturales que afectan al país, sumado a la exposición de vidas humanas y activos; y a su vulnerabilidad, inciden en el significativo riesgo de desastre que afronta el país. Así, tenemos que:

- El país se encuentra expuesto a múltiples amenazas geológicas (e.g. sismos, erupciones volcánicas, entre otros) e hidrometeorológicas (e.g. exceso de lluvias, tormentas, entre otros).
- Entre 1990 y 2014, el 40% de muertes a causa de desastres se debió a eventos sísmicos, el 27% a inundaciones, el 26% a causa de deslizamientos y el 7% a causa de otros eventos.
- Entre 1990 y 2014, el 86% de las pérdidas económicas a causa de desastres se debió a eventos sísmicos, el 10% de dichas pérdidas a inundaciones y un 4% a causa de otros eventos.
- Desde el 2001, el promedio anual de pérdidas por desastres equivale a aproximadamente el 60% del promedio anual del gasto en inversión pública.

Riesgo de desastres en El Salvador



¹⁰ Recuadro elaborado con información del "Informe Nacional del Estado de los Riesgos y Vulnerabilidades" del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de GAR-2015 Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.

Gestión Financiera del Riesgo de Desastres



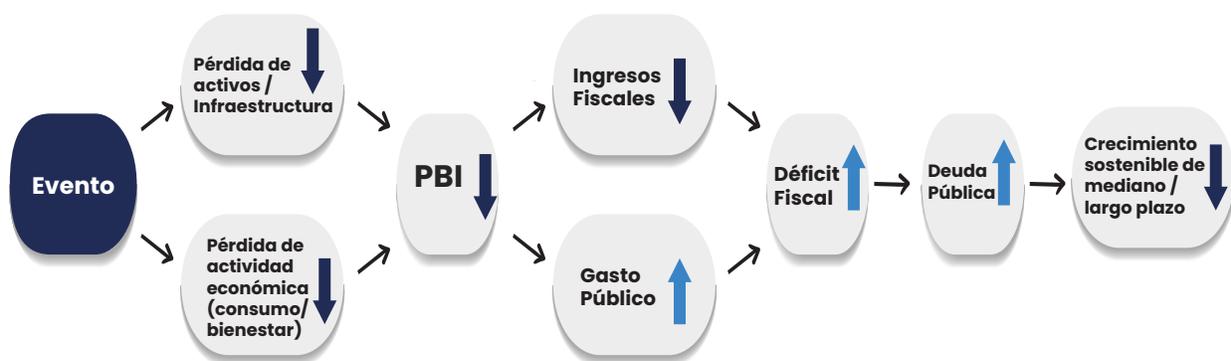
2.1. Riesgo fiscal e impacto de desastres en el desarrollo del país

Contar con adecuada gestión financiera del riesgo de desastres en base a una estrategia nacional que aborda procesos prospectivos y reactivos permite al país mitigar el riesgo existente, no generar nuevos riesgos y estar más preparado para enfrentar los requerimientos de financiamiento ante emergencias. Por un lado, una gestión preventiva del riesgo de desastres permite identificar y planificar mejor, aportando a reducir (o mitigar) las eventuales pérdidas y daños por desastres. Se estima que la inversión en infraestructura resiliente en países de ingreso medio genera US\$ 4 en beneficios por cada dólar invertido (Hallegate et. al, 2019). Contar con políticas de resiliencia ante desastres podría incrementar el bienestar de la población de El Salvador en US\$393 millones (Hallegate et. al. 2017). Por otro lado, una gestión reactiva eficiente permite movilizar y disponer de recursos a tiempo para enfrentar emergencias, y ejecutar dichos recursos con efectividad, de tal manera de ayudar a la población y economía a recuperarse con menores secuelas de largo plazo (Banco Mundial, 2019). La temporalidad en la movilización de recursos resulta clave para disminuir el impacto de las emergencias.

La ocurrencia de desastres representa un potencial riesgo para el bienestar de la ciudadanía, la estabilidad económica y para el desarrollo sostenible del país. Un evento severo o múltiples eventos de menor intensidad en un corto periodo de tiempo podrían ocasionar no solo pérdidas humanas, sino también en infraestructura (pérdida de activos) — como daños en carreteras, manufactura e industria, acceso a servicios como electricidad, agua y saneamiento, entre otros— y una disminución de la capacidad de consumo agregado (bienestar) de la población, afectando la actividad económica del país, reduciendo los niveles de producción.

Un mayor déficit fiscal pone en riesgo sostenibilidad de los planes de desarrollo y crecimiento de mediano plazo. Un menor dinamismo económico generado por la ocurrencia del desastre impacta negativamente el Producto Interno Bruto (PIB), presiona a un incremento de gasto público para enfrentar la emergencia y puede a su vez, disminuir los ingresos fiscales y aumentar la deuda pública. (Ver figura 1).

Figura N°1: Transmisión del impacto fiscal asociado a la ocurrencia de desastres por eventos severos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Mundial, en el marco de la Asistencia Técnica para la Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres.

El Ministerio de Hacienda (MH) cumple un rol importante en promover la estabilidad económica y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este sentido, en su compromiso por aumentar la resiliencia de las finanzas públicas ante el riesgo de desastres, el MH busca gestionar los riesgos fiscales de manera integral, incorporando el análisis del riesgo de desastres, ante diversos escenarios de impacto en las cuentas fiscales. Dicho análisis permite evaluar alternativas de políticas fiscales e instrumentos financieros para la GRD; permiten estar mejor preparados para la atención de las necesidades de la población afectada ante desastres.

Así **El Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo elaborado por el Ministerio de Hacienda (MH) incluye una sección de riesgos fiscales en la cual analiza el potencial impacto de desastres en los principales indicadores macro fiscales.** El Análisis de estos escenarios permite a la Dirección de Política Económica y Fiscal brindar información con mayor solidez para la formulación del presupuesto público y para la implementación de reformas fiscales acordes con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

2.2. Marco Institucional y Regulatorio de la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres

La Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres se sustenta en el marco normativo e institucional que regula la estabilidad y resiliencia fiscal del país. Así como en acuerdos y compromisos internacionales y regionales suscritos por El Salvador en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, y la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Este marco normativo se encuentra en concordancia con lo establecido en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible¹¹; el Marco Sendai de las Naciones Unidas para la Gestión de Riesgo de Desastres; la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo acordada por el SICA; y diversos acuerdos internacionales y regionales.

i) El Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

La gestión de riesgo de desastres en El Salvador se rige bajo la “Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres”¹². Dicha ley crea el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (Sistema Nacional de PCPMD) el cual tiene el mandato de prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres causados por eventos de la naturaleza y humanos de tal manera de garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes públicos y privados. Dicho sistema cuenta con una organización institucional liderada por una Comisión Nacional presidida por el Ministerio de Gobernación, una Dirección General a cargo de coordinar iniciativas, actividades e instrumentos para la gestión integral del riesgo de desastres, siendo el principal, el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (Plan Nacional de PCPMD).

¹¹ La reducción del riesgo de desastres es un aspecto transversal a las metas de desarrollo sostenible de la ONU, particularmente en el desarrollo de infraestructura resiliente (meta N°9) y ciudades sostenibles (meta N°11) <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/disasterreduction>

¹² El Decreto Legislativo N° 777 del 2005,

La gestión financiera ante el riesgo de desastres es parte integral del Sistema Nacional de PCPMD. Dentro de los objetivos del Sistema Nacional de PCPMD se tienen la incorporación de la gestión prospectiva de los riesgos de desastres en los planes de desarrollo, el diseño y ejecución de planes de protección civil para responder ante la ocurrencia de desastres y, mantener relaciones de cooperación con organismos internacionales, que permitan canalizar información y recursos. Esto requiere de políticas, instrumentos, herramientas, y mecanismos de gestión financiera que viabilicen el cumplimiento de dichos objetivos. Asimismo, en el marco del Sistema Nacional de PCPMD se crea el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) como principal instrumento de financiamiento público para la prevención y atención de emergencias, principalmente de mayor frecuencia y baja o mediana magnitud.

El Plan Nacional de PCPMD en línea con el Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres establece como una de sus prioridades la inversión en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia¹³. Dentro de esta prioridad se incorpora líneas y acciones estratégicas con el objetivo de; (i) asignar recursos para el desarrollo y ejecución de iniciativas de reducción del riesgo de desastres, (ii) promover la adopción de instrumentos de retención y transferencia del riesgo en inversiones públicas y privadas; y (iii) potenciar la resiliencia ante el riesgo de desastres en los procesos de inversión pública y privada.

La gestión de riesgo de desastres y su financiamiento, involucra un trabajo coordinado entre distintos ministerios e instituciones públicas, los gobiernos municipales, instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil. Dentro de la institucionalidad pública, se destaca el rol que cumple el Ministerio de Gobernación como líder del Sistema Nacional de PCPMD; el Ministerio de Hacienda en la gestión financiera del riesgo de desastres (evaluación de riesgos fiscales, administración del FOPROMID, gestión de instrumentos financieros, e implementación de herramientas presupuestarias); el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el monitoreo y análisis de los eventos y efectos del cambio climático; el Ministerio de Obras Públicas en lo que respecta la evaluación de pérdidas y daños en infraestructura principalmente, y así cada ministerio desde el ámbito de sus funciones. Gestionar el riesgo de desastres es una tarea transversal para el logro de un desarrollo sostenible e inclusivo.

ii) Ley de Responsabilidad Fiscal

A fines del 2016, se aprobó la Ley de Responsabilidad Fiscal¹⁴ (LRF), con el objetivo garantizar la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica como herramientas para generar desarrollo social y económico. Dicha ley establece reglas fiscales que ponen límites al déficit y endeudamiento público, vinculan las metas macro-fiscales con el ejercicio del presupuesto público, garantiza la asignación presupuestaria a las áreas sociales, y establece mayor transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

Se establece el Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo (MFMLP) como la principal herramienta que orienta la política fiscal y la gestión de finanzas públicas para el cumplimiento de los objetivos de la Ley. Este marco acompaña anualmente el proyecto de presupuestos e incorpora la proyección y metas de las principales variables macroeconómicas, el nivel de endeudamiento público y la programación de proyectos de inversión, gasto y subsidios públicos entre otras.

¹³ Prioridad N°III definida en el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres publicado por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

¹⁴ Decreto Legislativo N° 533 publicado el 10 de noviembre de 2016 que aprueba la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social.

En particular, dicho marco releva la importancia de contar con una estrategia de gestión financiera ante el riesgo de desastres e incorpora la caracterización y cuantificación de los riesgos fiscales asociados a la ocurrencia de desastres.

El Ministerio de Hacienda es organismo público responsable de velar por el cumplimiento de esta ley y sus objetivos. Entendiendo que los desastres asociados a fenómenos de la naturaleza pueden poner en riesgo la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas, el MH tiene dentro de sus funciones la identificación, evaluación e implementación de instrumentos financieros que permitan una movilización de recursos oportuna para dar respuesta a las necesidades de financiamiento generadas por desastres. Así, por ejemplo, el MH realiza la administración financiera del FOPROMID, contrata instrumentos financieros en nombre del Estado, como las líneas de créditos contingente, o seguros, entre otros.

iii) Marco Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres

El Marco Sendai aprobado por las Naciones Unidas el 2015, representa el compromiso de la comunidad internacional para impulsar una agenda de reducción del riesgo, disminuir las pérdidas y aumentar la resiliencia ante el riesgo de desastres. Dicho marco propone una serie principios y de metas reunidas en torno a cuatro prioridades de acción a modo de orientar la agenda hacia medidas específicas de gestión de riesgos a adoptar por los Estados miembros. Las prioridades de acción definidas en el Marco son i) Comprender el Riesgo; ii) Fortalecer la gobernanza del riesgo para gestionar dicho riesgo; iii) Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia; y iv) Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz para “reconstruir mejor” en los ámbitos de recuperación, (rehabilitación y reconstrucción). La gestión financiera del riesgo de desastres es un elemento transversal para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Marco Sendai.

iv) Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR).

La PCGIR se adopta el 2010 por los países de la región para orientar la coordinación y el desarrollo de estrategias y políticas de gestión integral del riesgo de desastre. Como parte de los ejes articuladores y medidas de la PCGIR se establece la importancia y transversalidad de la gestión financiera tanto en iniciativas de gestión prospectiva y correctiva del riesgo, como en los procesos de gestión reactiva y recuperación. En particular, se destaca la relevancia de contar con mecanismos de planificación y evaluación económica de la inversión pública que incorporen criterios de GRD, mecanismos de gestión financiera de la inversión mediante seguros¹⁵. La materialización de esta política se da a través de los Planes Regionales de Reducción de Riesgo de Desastres (PRRD) cuya versión más reciente promueve el desarrollo y adopción de estrategias de gestión financiera ante el riesgo de desastres tanto a nivel nacional como regional¹⁶. Una de las iniciativas más concretas en esta línea ha sido la suscripción de una alianza el 2015 entre el Consejo de Ministros de Finanzas de Centroamérica (COSEFIN) y la Facilidad de Seguros contra Riesgos Catastróficos del Caribe (CCRIF, por sus siglas en inglés)¹⁷.

¹⁵ CEPREDENAC – SICA (2011) “Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres

¹⁶ CEPREDENAC – SICA (2014) “Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres PRRD (2014-2019)”

¹⁷ En el marco de la XLII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobiernos de los Países Miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), los Presidentes de Centroamérica, Panamá y República Dominicana suscribieron, con fecha 27 de junio de 2014, el acuerdo mediante el cual acordaron “reconocer el esfuerzo que el Consejo de Secretarías de Finanzas y Ministerios de Hacienda del SICA (COSEFIN) ha venido realizando para que los Estados miembros, que todavía no son parte, se incorporen según las necesidades de cada uno, a la Facilidad de Seguros contra Riesgos Catastróficos del Caribe (CCRIF) que ya funciona efectivamente para los países de la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM), lo que además constituiría una muestra de cooperación importante entre nuestras regiones”.

Recuadro 2: Gestión Financiera ante el COVID-19, Amanda y Cristóbal.

En un contexto de limitado espacio fiscal, la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República autoriza al MH a gestionar la obtención de financiamiento de entidades u organismos multilaterales, cooperantes, agencias de cooperación internacional y/o países amigos. En línea con la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, la Asamblea Legislativa puede decretar la suspensión temporal y mientras duren los efectos de la Emergencia, la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, y consecuentemente la aplicación de los parámetros y metas fiscales requeridas en dicha Ley.

El conjunto de medidas económicas y sociales impulsadas para atender la crisis del COVID-19 y sus secuelas se estiman en torno al 5.5% del PIB. El Ministerio de Hacienda en base a la información detallada en el informe de ejecución presupuestaria del segundo semestre 2020, destaca la ejecución de US\$ 1,453 millones para la atención de la pandemia en los siguientes rubros 46% (US\$661.3 millones) fueron transferidos a FOPROMID, para financiar la construcción de hospitales, las transferencias monetarias a los hogares, gastos en bienes y servicios de salud y gasto en remuneraciones para atención de la emergencia, el 41% (US\$600 millones) fue transferido para financiar el Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA) y el restante 13% (US\$191.7 millones) fue transferido a los municipios¹⁸. Así, El Salvador ha tenido que recurrir a los siguientes mecanismos e instrumentos financieros para movilizar recursos tanto para la atención de la emergencia, como para la recuperación y reactivación económica.

- **Reasignaciones presupuestarias.** Se estima que el 21% del presupuesto modificado 2020 se destinó para la ejecución de las políticas de atención del COVID-19. Si bien el uso de este tipo de mecanismos permite contar con liquidez inmediata para atender la emergencia, a la vez resta financiamiento a programas y proyectos de inversión en curso que fueron planificados en línea con las necesidades de la población. Dentro de las iniciativas que permiten esta reasignación se destaca la reorientación de recursos del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP)¹⁹.
- **Ejecución del FOPROMID.** El Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres ha sido el principal instrumento desde donde se ha canalizado financiamiento para responder a la emergencia del COVID-19. Al término del segundo semestre del 2020, el FOPROMID había recibido transferencias desde el presupuesto general por US\$ 657.3 millones sobre los US\$ 4 millones aprobados inicialmente, los cuales fueron transferidos a las cuentas de entidades ejecutoras para financiar iniciativas de atención a la emergencia¹⁹.

¹⁸ Ministerio de Hacienda, El Salvador (2021) "Informe de Ejecución Presupuestaria del Estado, Segundo Semestre 2020". Dirección General de Contabilidad Gubernamental, 30 de enero 2021.

¹⁹ Ministerio de Hacienda, El Salvador (2020b) "Informe de Ejecución Presupuestaria del Estado, Primer Semestre 2020" Dirección General de Contabilidad Gubernamental. 30 de julio del 2020.

Recuadro 2: Gestión Financiera ante el COVID-19, Amanda y Cristóbal.

- **Emisión de mecanismos de deuda de corto plazo.** El Ministerio de Hacienda emitió Certificados de Tesorería (CETES) como instrumento de deuda de corto plazo por un monto de US\$ 645.8 millones aprovechando una ventana de condiciones crediticias favorables y la autorización legislativa en diciembre de 2019, del Presupuesto General del Estado 2020 18. Esto permitió contar con liquidez para atender la emergencia²⁰.
- **Activación de la línea de crédito contingente con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).** Se dispuso la activación y transferencia al presupuesto público de JPY 5 mil millones (aproximadamente US\$ 46.1 millones) equivalentes a la totalidad del Préstamo Contingencial para la Recuperación ante Desastres con JICA firmado el 2016²¹. El uso de esta línea de crédito ha permitido inyectar liquidez para la atención de la emergencia, pero a la vez, ha agotado los recursos de un instrumento útil para financiar las etapas de rehabilitación y reconstrucción, así como futuros eventos. El desembolso total del préstamo fue transferido al FOPROMID para su ejecución.
- **Creación de nuevos mecanismos de financiamiento como el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica (FERRE).** Se creó un fondo para financiar actividades tales como las transferencias monetarias a hogares vulnerables, provisión de liquidez para MIPYMES, apoyo financiero al sector agrícola en general y subsidios al empleo. La operación y funcionamiento de dicho fondo quedó en manos de un Comité Directivo conformado por autoridades públicas y representantes del sector privado, la sociedad civil y la academia²².
- **Aumento de la capacidad de endeudamiento y gestión de préstamos con organismos multilaterales.** Dada la magnitud de la emergencia y la limitada disponibilidad de instrumentos que provean de la liquidez necesaria, el país ha tenido que recurrir al aumento de su nivel de endeudamiento en la forma de créditos post-desastre. En primer lugar, la Asamblea Legislativa autorizó al Ejecutivo para elevar el límite de endeudamiento por hasta US\$2 mil millones en el mercado nacional o internacional para financiar el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica (FERRE)²³.

²⁰ Ministerio de Hacienda, El Salvador (2021b) "Informe de Ejecución Presupuestaria del Estado, Segundo Semestre 2020" Dirección General de Contabilidad Gubernamental. 30 de enero del 2021.

²¹ La activación de este instrumento se materializó mediante la dictación de los decretos legislativos DL 615 publicado el 2 de abril del 2020 por US\$ 42 millones y DL 627 publicado el 20 de abril del 2020.

²² Los artículos N° 11 al 14 del DL N°608 publicado el 23 de marzo del 2020, regulan los fines del Fondo, la creación del Comité, su conformación de su Junta Directiva y sus competencias. Su Junta Directiva se compone de un representante del presidente de la República, los Ministros de Hacienda, Salud, Economía, Obras Públicas y Transporte, y Turismo. Por la empresa privada, un representante de la micro, pequeña y mediana empresa designado por la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, un representante de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, un representante de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), un representante de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y uno de la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN).

²³ Decreto legislativo DL N°608 del 26 de marzo del 2020.

3.

Misión, Visión, Objetivos Generales y Líneas Estratégicas



La estrategia de gestión financiera ante el riesgo de desastres (EGFRD) establece un marco de acción de políticas hacendarias para fortalecer resiliencia fiscal ante la ocurrencia de desastres y emergencias. El alto nivel de exposición y vulnerabilidad a eventos de la naturaleza, así como el potencial impacto de éstos en el bienestar de la población, el desarrollo social y económico y la estabilidad fiscal del país demandan contar con una hoja de ruta que prepare al país con la institucionalidad, los instrumentos y procedimientos adecuados para mitigar el riesgo existe y estar preparados ante el riesgo de desastres.



Misión

Velar por la estabilidad y sostenibilidad fiscal a través de una gestión integral de los riesgos fiscales asociados a desastres.



Visión

Finanzas públicas resilientes ante el riesgo de desastres para salvaguardar la vida de los ciudadanos, el patrimonio del país y preservar el desarrollo.



Objetivo General

Resguardar la sostenibilidad fiscal ante el riesgo de desastres.

El cumplimiento del objetivo general de la EGFRD se desarrollará mediante el trabajo en torno a cuatro (4) líneas estratégicas y se materializará a través de un plan de implementación que será publicado en complemento a este documento. El Ministerio de Hacienda liderará el trabajo de cada una de estas líneas estratégicas y su plan de implementación contado con el apoyo de instituciones públicas y privadas que contribuyan al fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal del país ante desastres.



Cada una de estas líneas estratégicas es presentada en detalle en las siguientes subsecciones valorando su aporte para el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivo General de la Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres. En cada una de las siguientes subsecciones se presenta el objetivo específico; los principios orientadores en el marco de la gestión financiera del riesgo de desastres; el alcance; y una identificación preliminar de acciones a implementar bajo el liderazgo del Ministerio de Hacienda en coordinación con otras entidades. Si bien el detalle y planificación de las acciones a desarrollar se abordarán en el Plan de Implementación de la Estrategia, el cual se trabajará y publicará con un detalle de acciones y metas para la materialización de los objetivos en el corto y mediano plazo, cada línea incluye un listado preliminar de acciones. Esto, permite establecer una hoja de ruta de alto nivel sobre las prioridades y lineamientos que se proponen para lograr los objetivos trazados.

Línea Estratégica N°1: Generar conocimiento sobre el potencial impacto fiscal ante desastres.



Objetivo Específico:

Robustecer los mecanismos y procedimientos para identificar, cuantificar y evaluar el riesgo fiscal ante desastres y su potencial impacto.

Principios:

Una gestión financiera efectiva del riesgo de desastres requiere de la generación de conocimiento del riesgo y su potencial impacto, para tomar decisiones informadas en materia de reducción del riesgo y atención de desastres. Es necesario contar con procedimientos para integrar información de múltiples fuentes, que permitan caracterizar el perfil de riesgo del país, cuantificar el valor expuesto de los activos y la estimación de pasivos contingentes, y evaluar el potencial impacto macrofiscal de los desastres (Figura N°2).

Figura 2: Mecanismos y Procedimientos para la generación de conocimiento del riesgo fiscal ante desastres



El conocimiento del riesgo de desastres informa las decisiones y acciones en materia de reducción y preparación ante el riesgo de desastres. Es por tanto, el primer paso crítico para gestionar el potencial impacto fiscal de los desastres y articula todas las líneas de acción de esta estrategia. El análisis de información histórica sobre el impacto de desastres, el perfil de riesgo de desastres, así como la identificación y caracterización de los pasivos contingentes del Estado es información básica para entender y evaluar las pérdidas potenciales; y sobre todo, para formular políticas fiscales (de ingresos y gasto) que apunten a una mayor resiliencia fiscal del país. En este sentido, el conocimiento del riesgo fiscal ante el riesgo de desastres permite fortalecer la toma de decisiones sobre inversión pública en la reducción y mitigación del riesgo de desastres, así como en la contratación de una combinación óptima de instrumentos financieros que permitan al país ser fiscalmente más resiliente ante el riesgo de desastres.

Alcance de la línea estratégica

1.1 Generar e integrar información del riesgo de desastres desde múltiples fuentes.

Fortalecer procedimientos que se realizan desde el Ministerio de Hacienda y las entidades ligadas a la gestión del riesgo de desastres para la generación e integración de información de riesgo. Existen avances significativos en esta materia, a través del trabajo del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante la elaboración del Informe Nacional del Estado de los Riesgos y Vulnerabilidades, y análisis de riesgo en infraestructura de prioridad estratégica. Asimismo, instituciones como la Dirección de Protección Civil, Prevención, y Mitigación de Desastres, el Ministerio de Salud, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados o el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, pueden contribuir en la sistematización de conocimiento e información estandarizada que facilite su uso²⁵, y actualización periódica. Por ejemplo, dos de las acciones a desarrollar en el Plan de Implementación de la Estrategia son la adopción de sistemas tecnológicos para una rápida evaluación de daños y pérdidas ante la ocurrencia de desastres; y la elaboración de un registro histórico sobre daños asociados a desastres.

1.2 Identificar y estimar los pasivos contingentes del Estado asociado a desastres.

El riesgo de desastres puede generar obligaciones financieras explícitas e implícitas que deben ser evaluadas a fin de salvaguardar la estabilidad fiscal. No identificar los pasivos contingentes ante el riesgo de desastres limita la capacidad fiscal para responder ante emergencias. Por el contrario, contar con esta información genera mayor predictibilidad en el manejo de las finanzas públicas y permite que el Estado tome acción para estar mejor preparados. Si las eventuales pérdidas por desastres son cuantificables de manera ex ante, se pueden tomar medidas para transferir el riesgo al mercado de seguros y reaseguros, o contratar instrumentos financieros específicos que nos permitan responder ante la activación de un pasivo contingencia. Por ejemplo, en el 2016 a partir de evaluaciones de riesgo lideradas por el Observatorio de Amenazas considerando amenazas de frecuencia recurrente y magnitud baja a media se identificó pérdidas anuales promedio esperadas²⁶ en los activos considerados como líneas vitales²⁷ del orden de US\$30 millones.

1.3 Afinar la estimación del impacto macrofiscal ante desastres.

La estimación del eventual impacto de los desastres en las finanzas públicas forma parte del Marco Macro Fiscal de Mediano y Largo Plazo que se presenta anualmente junto al proyecto de ley de presupuesto. Este avance da cuenta de los esfuerzos del país por mantener solidez en las finanzas públicas a través de una gestión integral de los riesgos fiscales, incluyendo el riesgo fiscal por riesgo de desastres. Así la Unidad de Análisis de Impactos Macroeconómicos y Fiscales (UIMF) del Ministerio de Hacienda²⁸ ha identificado la oportunidad de robustecer las metodologías de estimación de pasivos contingentes, así como el potencial impacto económico y fiscal ante el riesgo de desastres. Esta acción va en línea con el fortalecimiento de capacidades continua de los equipos del MH.

²⁵ “Inventario Nacional de Inversiones Críticas en Infraestructura Estratégica ante potenciales eventos por el cambio climático” (2018) UNEP, UNDP, WRI, MOPT, ANDA, UN Environment y Agencia Alemana de Cooperación Internacional.

²⁶ Pérdida promedio anual (AAL por sus siglas en inglés) representa el costo anual del riesgo sin considerar gastos de gestión.

²⁷ Aquellos activos de mayor importancia para el país durante y después de un desastre, siendo prioritaria para la atención a la emergencia para la recuperación, y cuya permanencia es vital para la continuidad de la actividad económica y social.

²⁸ Acuerdo Ejecutivo número 129, de fecha 3 de febrero 2021.

L.E. N°1: Identificación preliminar de acciones prioritarias

Elaborar procedimientos y establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las instituciones que levantan, analizan y generan conocimiento de riesgo de desastres.



Desarrollar y/o adoptar herramientas tecnológicas para el levantamiento de información de pérdidas, daños y necesidades ante la ocurrencia de emergencias.



Identificar los principales activos públicos con mayor riesgo de desastres y generar procedimientos para la actualización y monitoreo periódico de dicho catastro.



Desarrollar una metodología para valorar pasivos contingentes por desastres.



Fortalecer y capacitar a los equipos del MH en robustecer las metodologías y herramientas de estimación de los riesgos fiscales ante el riesgo de desastres y mantener la incorporación de dicho análisis en el Macro Fiscal de Mediano y Largo Plazo.

Liderazgo institucional

La Dirección de Política Económica y Fiscal del Ministerio de Hacienda, lidera el desarrollo de las acciones dentro del alcance establecido para el cumplimiento del objetivo específico de esta línea estratégica.

Línea Estratégica N°2: Combinación de instrumentos y mecanismos financieros para la movilización oportuna de recursos ante una inminente emergencia o emergencia.



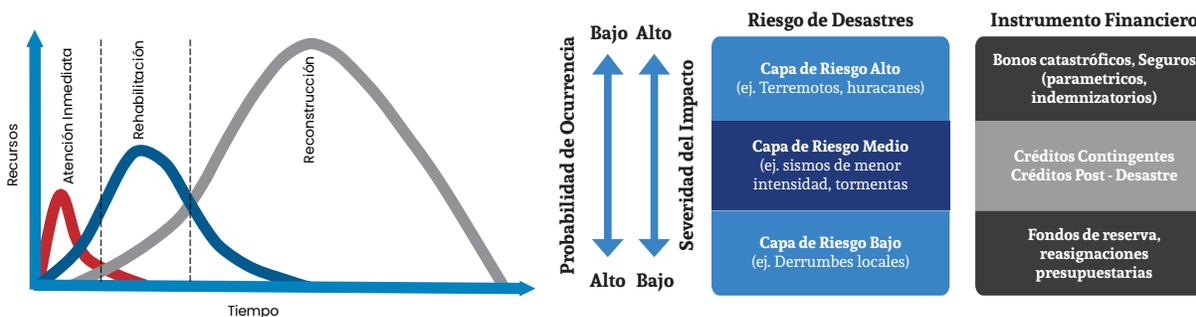
Objetivo Específico:

Identificar, evaluar, y gestionar un conjunto de instrumentos financieros de retención y de transferencia del riesgo que permitan contar con liquidez para financiar los procesos de respuesta y recuperación (rehabilitación y reconstrucción), minimizando el impacto fiscal de desastres.

Principios:

La definición de una combinación óptima de instrumentos financieros de GRD reconoce las diferencias temporales en los requerimientos de recursos y que, ningún instrumento por sí solo es capaz de responder a todas las necesidades (GFDRR, 2014). El requerimiento de recursos es incremental en el tiempo después de la ocurrencia de un desastre. Durante la fase de atención inmediata, los recursos son necesarios con premura para financiar asistencia humanitaria y requerimientos urgentes. Durante el proceso de rehabilitación, un mayor nivel de recursos se requiere para financiar el restablecimiento temporal de servicios, la construcción de infraestructura transitoria y/o la reactivación de la actividad económica. El mayor nivel de recursos suele requerirse durante la etapa de reconstrucción pues generalmente contempla la planificación, diseño, contratación y ejecución de obras de infraestructura definitiva. Los recursos para esta etapa suelen requerirse en un horizonte temporal de mayor plazo pues están en línea con el ciclo de ejecución de las obras y proyectos a realizar (Ver Figura N°3a).

Figura N°3: (a) Temporalidad en el requerimiento de recursos, (b) Financiamiento por capas.



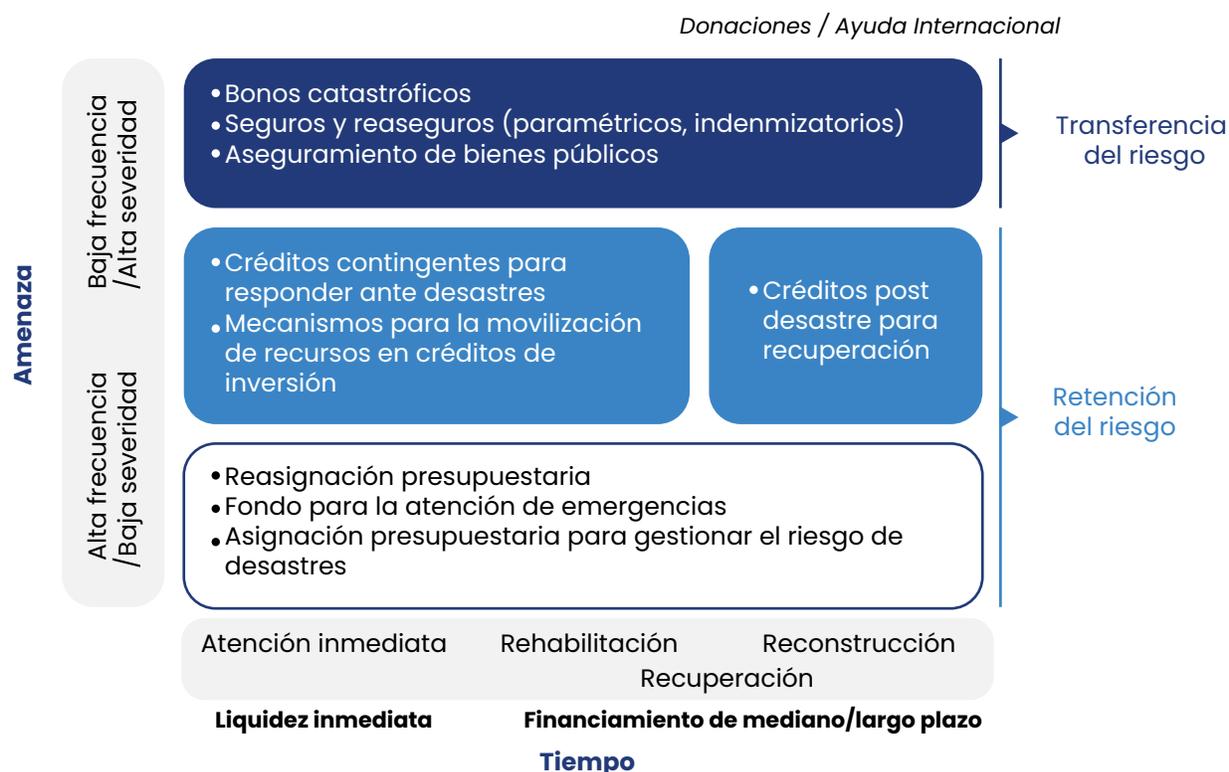
Fuente: Adaptación realizada a partir de Ghesquiere y Mahul, 2010.

Contar con una estrategia de financiamiento por capas permite distribuir los esfuerzos de movilización de recursos combinando las ventajas que ofrecen los distintos tipos de instrumentos financieros. La definición de una combinación óptima de instrumento financieros depende, por un lado, del nivel de cobertura del riesgo que se establece como objetivo y, por otro lado, cuánto de este riesgo se puede asumir con recursos propios y cuando se busca transferir a terceros. (Figura N°3b). Existen instrumentos de retención y de transferencia del riesgo, dependiendo de quién asume el costo. Asimismo, existen instrumentos que se contratan ex ante y ex post a la ocurrencia de un evento.

Los instrumentos de retención del riesgo son aquellos donde el país cubre las necesidades de financiamiento con sus propios recursos. La provisión de recursos en el presupuesto público, las operaciones de reasignación presupuestaria o la contratación de créditos contingentes son ejemplos de instrumentos de retención de riesgo típicamente utilizados para responder ante desastres. También son instrumentos de retención del riesgo emisión de deuda o suscripción de créditos de reconstrucción. Salvo por la recepción de donaciones internacionales, las necesidades de financiamiento para atender eventos en el pasado han sido cubiertas por el país a través de instrumentos de retención del riesgo, ya sea reasignaciones presupuestarias, líneas de crédito contingentes (con el BM y JICA), y emisión de deuda post-desastre.

Los instrumentos de transferencia del riesgo son aquellos donde el gobierno ‘transfiere’ parte del riesgo a un tercero, usualmente mercados de capitales, seguros y reaseguros. Este tipo de instrumentos suele ser más apropiado para brindar cobertura frente a eventos de poca frecuencia, pero de alta severidad, como terremotos y huracanes de gran intensidad. Para los países de la región de Centroamérica, el CCRIF (por sus siglas en inglés) se ha constituido como una facilidad que brinda seguros soberanos catastróficos. Asimismo, países latinoamericanos como México o los miembros de la Alianza del Pacífico han emitido bonos catastróficos para contar con cobertura ante terremotos de alta intensidad y tormentas severas.

Figura N°4: Instrumentos y Mecanismos de Financiamiento existentes en una estrategia de financiamiento por capas del riesgo de desastres.



Fuente: Adaptación realizada a partir de Ghesquiere y Mahul, 2010.

Alcance de la línea estratégica

2.1 Fortalecer los instrumentos y mecanismos existentes para la gestión financiera ante el riesgo de desastres.

El Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) permite una rápida disponibilidad de recursos y facilita su ejecución mediante procesos simplificados. Existen oportunidades de mejora de dicho Fondo, por ejemplo, en cuanto a los procesos asociados a su administración y operatividad; y sobre cómo balancear el uso de recursos entre iniciativas de prevención, reducción y atención del riesgo²⁹. Realizar una mejora integral de sus procesos de ejecución facilitaría su uso ante la activación de distintos mecanismos o instrumentos que podrían desembolsarse en el FORPOMID para ser ejecutados a través de procesos ágiles.

Asimismo, el país actualmente cuenta con una potencial disponibilidad de activar mecanismos de acceso a financiamiento contingente con organismos internacionales. Similar al proceso de movilización de recursos para la atención de las emergencias sanitarias y climáticas del 2020, si el país mantiene solidez en el manejo de sus finanzas públicas puede recurrir a mecanismos contingentes con el FMI u otros organismos internacionales. Adicionalmente, se cuenta con la disponibilidad de movilizar recursos desde Componentes Contingentes de Respuesta a Emergencia (CERCs) existentes como parte de créditos de inversión suscritos con el Banco Mundial, una vez dichas operaciones sean aprobadas por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Sin perjuicio de contar con estos mecanismos, la agilidad en la movilización de recursos y la eficiencia en su uso requieren del fortalecimiento de los procesos e instituciones involucradas en su gestión financiera y operativa.

2.2 Robustecer la capacidad técnica para identificar, evaluar y definir una combinación instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo en línea con el perfil de riesgo y la capacidad fiscal.

Contar con una combinación óptima de instrumentos de retención y transferencia del riesgo requiere del análisis de las características y pertinencia de cada instrumento. Se profundizará en la evaluación de las características financieras de cada instrumento, como los créditos contingentes (CAT-DDOs) por ejemplo. Asimismo, se evaluará la pertinencia y conveniencia de contar con instrumentos de aseguramiento soberano y de promover estrategias de aseguramiento de bienes públicos estratégicos, infraestructura crítica y actividades económicas. En materia de aseguramiento de bienes públicos, la generación de conocimiento sobre los activos públicos e infraestructura crítica expuesta al riesgo de desastres nutrirá el análisis de la conveniencia de contar con determinada cobertura. Asimismo, se analizará la pertinencia de promover la penetración del mercado de seguros tanto en sectores cuya actividad económica está expuesta al riesgo de desastres (como la agroindustria o el turismo) así como su promoción en la esfera privada del aseguramiento de viviendas y patrimonio. En esta línea se incluye el fortalecimiento de instituciones reguladoras del mercado financiero, como la Superintendencia del Sistema Financiero, por su relevancia en la promoción y supervisión de la penetración de instrumentos financieros de transferencia del riesgo de desastres.

²⁹ El Banco Mundial ha desarrollado un análisis y propuestas de fortalecimiento del FOPROMID en el marco de la Asistencia Técnica para la Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres para Centroamérica.

L.E. N°2: Identificación preliminar de acciones prioritarias

Fortalecer el FOPROMID a partir de un análisis de administración y operatividad.



Desarrollar evaluaciones costo-beneficio de instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo para una eventual implementación de corto/mediano plazo.



Formular una estrategia de aseguramiento tanto del riesgo soberano ante desastres, bienes públicos estratégicos, infraestructura crítica y actividad económica.



Preparar a los equipos de Unidades Ejecutoras de proyectos con el BM para la eventual activación y ejecución de componentes CERC.



Fortalecer y capacitar a las instituciones públicas pertinentes en aspectos técnicos y metodológicos para la evaluación, supervisión y regulación de instrumentos financieros.

Liderazgo institucional

La Dirección General de Inversión y Crédito Público en conjunto con la Dirección de Política Económica y Fiscal lideran el desarrollo de las acciones dentro del alcance establecido para el cumplimiento del objetivo específico de esta línea estratégica.

Línea Estratégica N°3: Reducción del riesgo de desastres a través de inversión pública resiliente



Objetivo Específico:

Incorporar el análisis de riesgo de desastres y la adaptación sostenible al cambio climático (ASCC) como aspecto fundamental de los procesos de planificación y formulación de inversión pública para reducir el nivel de exposición de infraestructura y la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres. Ello minimizará también el impacto en el desarrollo y en pérdidas económicas.

Principios:

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), ente rector del Sub-Sistema de Inversión Pública (SIP) establece las directrices y procedimientos que rigen la planificación, formulación y ejecución de proyectos de inversión pública. El Proceso de Inversión Pública normado en el marco del Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP), comprende los instrumentos técnicos, normativos y de procedimientos mediante los cuales las entidades e instituciones del sector público no financiero (SPNF) identificarán, formularán, evaluarán, priorizarán, programarán, ejecutarán y darán seguimiento a los proyectos de inversión pública (PIP)³⁰. El SIIP establece las fases de pre-inversión, inversión y operación como parte del ciclo de vida de los PIP, en las que el proyecto experimenta un proceso transformación y maduración, desde su identificación como alternativa para resolver una necesidad hasta que se concreta su ejecución y está listo para iniciar su operación. Adicionalmente, el SIIP cuenta con instrumentos de planificación para el corto y mediano plazo, que permiten organizar en el tiempo los recursos destinados al desarrollo de estudios y la ejecución de proyectos de inversión pública de las distintas entidades ejecutoras.

Incorporar el análisis de riesgo de desastres y la adaptación sostenible al cambio climático (ASCC) como aspectos fundamentales de los procesos de planificación, formulación y ejecución de la inversión pública contribuye a aumentar la resiliencia del país y a minimizar el impacto de las pérdidas económicas. Estudios recientes dan cuenta que el beneficio neto de invertir en infraestructura pública resilientes es de US\$4 por cada dólar invertido. Asimismo, se estima un potencial incremento anual en el bienestar de la población salvadoreña del orden de los US\$ 390 millones al adoptar políticas que fortalezcan la resiliencia ante desastres (Hallegate et.al 2017 y 2019). Tomando en consideración el retorno que tiene la inversión resiliente en materia social, económica y fiscal, corresponde incorporar este tema en las políticas, sistemas, planes y programas de la administración pública, vinculando su formulación con los mandatos establecidos en la normativa de gestión del riesgo de desastres —protección civil, prevención y mitigación de desastres—, medio ambiente, ordenamiento y desarrollo territorial, principalmente.

³⁰ Manual Técnico del SAFI, Título VII, Literal C.1, Numeral 1, Norma Sobre el Proceso de Inversión Pública.

Alcance de la línea estratégica

3.1 Incorporar el análisis del riesgo de desastres y la ASCC, en los procesos e instrumentos de planificación de la inversión pública.

La consideración de la GRD y la ASCC en los procesos de planificación de la inversión pública contribuirá a reducir la vulnerabilidad en distintos sectores y actividades productivas del país, permitiendo un desarrollo sostenible y mayor bienestar de la población. De esta manera, el país podrá contar con procesos e instrumentos de planificación e inversión pública articulados, cuyo objetivo sea contribuir a salvaguardar vidas humanas, reducir daños y pérdidas en la economía y efectos socioeconómicos derivados y facilitar los procesos de atención a la emergencia y recuperación post desastre. Reducir el riesgo de desastre, a través de la inversión pública en infraestructura resiliente, mejorará además las condiciones de acceso a instrumentos financieros como seguros para la infraestructura pública y privada, contribuyendo a fortalecer integralmente la sostenibilidad fiscal ante desastres.

3.2 Definir criterios de priorización relativos a la GRD y la ASCC en el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública.

Todos los sectores tienen la responsabilidad de incorporar el análisis de riesgo en el proceso de todo el ciclo de los proyectos de inversión pública. Se trabajará para que los proyectos de inversión pública incorporen criterios de priorización relativos a la GRD y la ASCC desde su formulación, de modo que se prevenga, reduzca y exista un control permanente de los factores de riesgo ante desastres. Para ello la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) coordinará acciones para desarrollar las herramientas que faciliten la incorporación de la GRD y la ASCC en la formulación de los proyectos de inversión pública.

3.3 Desarrollar capacidades en instituciones ejecutoras.

Una adecuada prevención y reducción del riesgo, requiere del trabajo coordinado entre el Ministerio de Hacienda y unidades ejecutoras de proyectos de inversión pública. Avanzar en esta línea implica desarrollar y fortalecer capacidades para identificar, formular, evaluar e implementar proyectos de inversión con enfoque en GRD en todas las instituciones del SIP.

L.E. N°3: Identificación preliminar de acciones prioritarias



Analizar y fortalecer el marco normativo para la incorporación de análisis de riesgo de desastres en los Proyectos de Inversión Pública (PIP).



Desarrollar lineamientos técnicos y metodológicos de GRD y la ASCC para la planificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión.



Desarrollar un protocolo que defina los pasos a seguir para incorporar el análisis de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la formulación de proyectos de inversión pública.



Generar herramientas para facilitar la incorporación de información de riesgo en los proyectos de inversión.



Fortalecer capacidades en el MH y entidades formuladoras y ejecutoras de proyecto sobre la incorporación de GRD y ASCC en los PIP.



Liderazgo institucional

La Dirección General de Inversión y Crédito Público lidera el desarrollo de las acciones dentro del alcance establecido para el cumplimiento del objetivo específico de esta línea estratégica.

²⁹ El Banco Mundial ha desarrollado un análisis y propuestas de fortalecimiento del FOPROMID en el marco de la Asistencia Técnica para la Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres para Centroamérica.

Línea Estratégica N°4: Aumento de la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público en gestión del riesgo de desastre.



Objetivo Específico:

Contar con mecanismos y herramientas presupuestarias que permitan identificar y visibilizar el gasto en GRD durante todo el ciclo presupuestario.

Principios y antecedentes:

La asignación y ejecución eficiente, eficaz y transparente de recursos para la GRD es tanto importante como contar con fuentes de financiamiento. La eficiencia en el gasto público se refiere a la distribución de recursos en aquello que genera mayor valor y por tanto lograr el mayor beneficio por cada dólar que se dispone para la GRD. La eficacia, entonces, implica el cumplimiento de los objetivos propuestos producto de la realización de aquellas acciones financiadas con recursos públicos, es decir que, los recursos destinados para la GRD logran alcanzar y generar el impacto deseado en la población objetivo, ya sea en términos de reducir su nivel de riesgo como de atender las necesidades humanas, sociales y económicas que emergen ante la ocurrencia de un evento. Así, la transparencia en el destino y uso de recursos públicos permite identificar y visibilizar en qué y cómo se han utilizado los recursos destinados para la GRD, vinculando la gestión de las instituciones públicas con la ciudadanía, permitiendo la retroalimentación, evaluación y mejora continua.

El presupuesto público es la principal herramienta que permite velar por el destino de recursos públicos para el cumplimiento de objetivos de desarrollo, como la GRD y la adaptación al cambio climático. La asignación de recursos para el desarrollo de acciones específicas por parte de instituciones públicas es el principal vehículo con que cuenta el país para lograr el cumplimiento de objetivos y metas de desarrollo. Por otro lado, las etapas del ciclo presupuestario - formulación, discusión, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación - favorecen la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público al estar sujetos a una priorización y evaluación por parte de las principales instituciones públicas, políticas y sociales. El proceso de formulación del presupuesto al interior del poder ejecutivo permite priorizar el destino de recursos escasos en aquellas acciones que generan mayor valor y planificar una ejecución efectiva en línea con los planes de desarrollo. La discusión y aprobación en la Asamblea Legislativa permite enriquecer las definiciones presupuestarias, en especial si existen espacios de participación ciudadana. El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria permite identificar oportunidades de mejora en el uso de recursos públicos retroalimentando los procesos de planificación y formulación en un siguiente ciclo presupuestario.

El desarrollo de herramientas y mecanismos que vinculen los procesos prospectivos, preventivos y reactivos de la GRD en todo el ciclo presupuestario permite fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público para estos fines. Desarrollar e implementar herramientas como los clasificadores o etiquetadores presupuestarios específicos para la GRD y el diseño e implementación de programas presupuestarios, como estrategia para el logro de resultados, permiten identificar y visibilizar el gasto público que está siendo planificado y ejecutado por todas aquellas instituciones que cumplen un rol en los procesos de gestión del riesgo. Asimismo, desarrollar mecanismos presupuestarios para la GRD permite contar con disposiciones y arreglos pre-establecidos para velar por una ejecución eficiente y efectiva de recursos. Así, el uso de los sistemas de información de gestión financiera del Estado y de transparencia pública para visibilizar el gasto en GRD, permite darle trazabilidad al gasto realizado con el fin de realizar evaluaciones con mejora en eficiencia y eficacia.

Alcance de la línea estratégica

4.1 Identificar oportunidades de mejora en la identificación de gastos destinados para la GRD bajo la estructura presupuestaria vigente por áreas de gestión.

El sistema presupuestario por áreas de gestión que rige actualmente limita la identificación ex-ante y la trazabilidad integral del gasto público realizado en GRD. Existe la capacidad de identificar gastos en GRD realizado por aquellas instituciones cuya función central tiene que ver con la prevención, reducción y atención del riesgo, por ejemplo, la Dirección General de Protección Civil que incluye el FOPROMID. Sin perjuicio de lo anterior, es difícil distinguir el gasto en GRD realizado por el resto de las instituciones pública en el marco de la estructura de presupuestos por áreas de gestión.

Se trabajarán oportunidades de mejora en la identificación y transparencia del gasto público en GRD a partir de la evaluación a realizar con las instituciones formuladoras y ejecutoras de presupuesto. Se trabajará con las instituciones públicas sectoriales para generar conocimiento y evaluar el uso de los recursos destinados y el tipo de acciones realizadas en gestión de riesgo de desastres, particularmente en aquello realizado para atender las emergencias del 2020 y las acciones planificadas para reducir el riesgo futuro.

4.2 Desarrollar herramientas presupuestarias para la GRD en el marco de la implementación del presupuesto por programas con enfoque de resultados.

El Salvador está en proceso de implementar una reforma al sistema de presupuesto público por áreas de gestión hacia una estructura de “Presupuestos por Programas con Enfoque de Resultados”. Este cambio representa un avance significativo en términos de vincular objetivos y metas de desarrollo con acciones concretas a desarrollar por las instituciones públicas. La existencia de programas o subprogramas presupuestarios en GRD como parte de la estructura de presupuesto por programas, abre la posibilidad de planificar, identificar y evaluar el gasto público destinado para el cumplimiento de los objetivos de prevención, reducción y atención del riesgo de desastres, ya que para cada nivel de la estructura se identifican indicadores para medir los resultados.

Se desarrollarán e implementarán herramientas presupuestarias en GRD, a nivel de programas, subprogramas y actividades en el marco de la implementación de la reforma al presupuesto público. La Dirección General de Presupuestos (DGP) del Ministerio de Hacienda ya ha desarrollado este proceso con las instituciones del Sector Público. Asimismo, este esfuerzo se complementará con procedimientos y mecanismos que permitan evaluar el gasto realizado por instituciones para la GRD en términos del logro de los objetivos y metas planteadas.

4.3 Establecer protocolos y procedimientos de rendición de cuentas y transparencia activa en el uso de los recursos destinados para la GRD.

Se incorporarán mecanismos que permitan transparentar la planificación y uso de recursos para la prevención y atención de desastres. En el marco de los sistemas vigentes de transparencia pública y rendición de cuentas se podrá poner a disposición de la ciudadanía reportes y estadísticas sobre la gestión financiera del gobierno en esta materia, por ejemplo, publicando reportes específicos de libre acceso.

L.E. N°4: Identificación preliminar de acciones prioritarias



Analizar la estructura presupuestaria vigente para identificar oportunidades de incorporar la GRD.



Diseñar lineamientos técnicos para que las entidades formuladoras y ejecutoras de presupuesto identifiquen el gasto en GRD.



Revisar según corresponda el diseño de los programas presupuestarios con las instituciones involucradas en la GRD, así como los clasificadores presupuestarios.



Desarrollar herramientas de evaluación y transparencia de gasto destinado en GRD.



Liderazgo institucional

La Dirección General del Presupuesto lidera el desarrollo de las acciones dentro del alcance establecido para el cumplimiento del objetivo específico de esta línea estratégica.

Acciones complementarias – Plan de Implementación

A continuación de la publicación de esta Estrategia, se desarrollará un “Plan de Implementación” que permitirá identificar acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo para el cumplimiento de los objetivos y lineamientos aquí definidos. Este proceso, será liderado por el Ministerio de Hacienda en coordinación con la Secretaría de Comercio e Inversiones y todas aquellas instituciones públicas que forman parte del Sistema de Protección Civil y juegan un rol preponderante en la gestión de riesgo de desastres. Este Plan contará con acciones, productos y metas específicas para cada una de las líneas estratégicas definidas y explicadas en las secciones previas. Asimismo, identificará las principales instituciones que liderarán y colaborarán en el desarrollo y logro de dichas acciones; y establecerá indicadores y mecanismos que permitan monitorear y evaluar periódicamente el avance en la implementación y cumplimiento de la Estrategia.

Referencias

1. **Banco Mundial (2017)** “Resiliencia de las finanzas públicas ante el riesgo de desastres. El Salvador” Central America 6C CA Disaster Risk Financing. Reporte No. AUS9174, Septiembre 2017.
 ———. (2019) “Boosting Financial Resilience to Disaster Shocks. Good Practices and New Frontiers” Contribución Técnica del Banco Mundial para la reunión de los Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/31887>
 ———. (2020) “Poverty & Equity Brief. El Salvador” Latin América & el Caribe. Abril 2020. povertydata.worldbank.org www.worldbank.org/poverty
2. **CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (1986)**, Noviembre 21. “El Terremoto de 1986 en El Salvador: Daños, Repercusiones y Ayuda Requerida”. México, D.F.: NU. CEPAL.
 ———. (2001a) El Terremoto del 13 de enero del 2001 en El Salvador. Impacto Socioeconómico y Ambiental. Febrero 2001. México, D.F.: NU. CEPAL.
 ———. (2001b) “El Salvador: Evaluación del Terremoto del martes 13 de febrero de 2001”. Addendum al documento de evaluación del terremoto del 13 de enero. 28 de febrero de 2001. México, D.F.: NU. CEPAL.
 ———. (2010) “El Salvador: Impacto Socio Económico, Ambiental y de Riesgo por la Baja Presión Asociada a la Tormenta Tropical Ida en noviembre de 2009”. Febrero, 2010. México, D.F.: NU. CEPAL.
 ———. (2010b) “Evaluación de Daños y Pérdidas en El Salvador Ocasionados por la Tormenta Tropical Ágatha”. Diciembre, 2010. México, D.F.: NU. CEPAL.
 ———. (2020) “Evaluación de Daños y Pérdidas en El Salvador Ocasionados por la Tormenta Tropical Ágatha”. Diciembre, 2010. México, D.F.: NU. CEPAL.
3. **Eckstein, David, Marie-Lena Hutfls, Maik Wings (2019)** “Global Climate Risk Index 2019. Who suffers most from extreme weather events? Weather-related loss events in 2017 and 1998 to 2017” Germanwatch, Briefing paper. Diciembre 2018.
4. **Facilidad Global para la Reducción del Riesgo de Desastres (GFDRR) (2014)**. “Financial Protection Against Disasters”. Banco Mundial 2014.
5. **Ghesquiere, Francis, Oliver, Mahul (2010)** “Financial Protection of the States against Natural Disasters. A Primer” Policy Research Working paper 5429. Washington DC. Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/3912>
6. **Hallegatte, Stephane, Adrien Vogt-Schilb, Mook Bangalore, and Julie Rozenberg (2017)**. “Unbreakable: Building the Resilience of the Poor in the Face of Natural Disasters”. Climate Change and Development Series. Washington, DC: World Bank. doi:10.1596/978-1-4648-1003-9. License: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO

7. **Hallegatte, Stephane, Jun Rentschler, Julie Rozenberg (2019).** “Lifelines: Tomando acción hacia una infraestructura maás resiliente”. Cuadernillo del resumen, Banco Mundial, Washington, DC. Licencia: Creative Commons de Reconocimiento CC BY 3.0 IGO
8. **Ministerio de Hacienda (2018)** “Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo 2019-2029”. Gobierno de El Salvador

———. **(2020a)** “Estimación de los costos económicos, sociales, fiscales y medidas adoptadas en el marco de la pandemia COVID-19”. Gobierno de El Salvador, San Salvador, julio de 2020.

———. **(2020b)** “Informe de ejecución presupuestaria del estado, segundo semestre 2020”. Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Gobierno de El Salvador, Enero de 2021.
9. **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) (2016)** “Análisis de Riesgo en Infraestructura Prioritaria” San Salvador, abril de 2016.

———. **(2017)** “Informe Nacional del Estado de Riesgos y Vulnerabilidades”, Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN. El Salvador 2017.
10. **INFORM (2020)** “Reporte INFORM 2020: Evidencia compartida para el manejo de crisis y desastres”. Elaborado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas por encargo del Comité Permanente Interagencia y la Comisión Europea. Luxemburgo, 2020.
11. **Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) (2015)** “Marco Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030”. Marzo, 2015. <https://www.refworld.org/es/docid/5b3d419f4.html>
12. **Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) (2020)** “El Salvador, Tormenta tropical Amanda/Cristobal + Covid-19. Informe de situación No.11” 15 de junio de 2020.
13. **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Gobierno de El Salvador (2020)** “PDNA. Evaluación de las necesidades de recuperación causadas por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal en el contexto de la respuesta al COVID-19”. Documento realizado con el apoyo del Banco Mundial y la Unión Europea.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

